



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.118 / 2015.-

ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Presidente del Club Deportivo Asentamiento de Catapilco, de fecha 13 de Febrero de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N° 78 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipal N° 240 de fecha 25 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ASENTAMIENTO DE CATAPILCO, Rut. N° 65.003.710-3, para realizar BAILE el día 28 de Febrero de 2015 y RAMADA los días 28 de Febrero 2015; y 01 y 07 de Marzo de 2015, en sector del Estadio de Asentamiento de Catapilco, con venta de bebidas alcohólicas, al interior del recinto de la ramada y mientras no se desarrollen actividades deportivas.

Horario BAILE:

- Sábado 28 de Febrero de 2015: Desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente:

Horario RAMADA:

- Sábado 28 de Febrero de 2015: Desde las 09:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- Domingo 01 de Marzo de 2015: Desde las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas.
- Sábado 07 de Marzo de 2015: Desde las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas.

2° PAGUESE 1 UTM diario, según Título III, Artículo 6, N° 3, de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

AUTORIZASE el pago de un solo día de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / pfc.